

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura y Turismo

- 32** *DECRETO 70/2021, de 26 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid la iglesia parroquial de San Matías, en Hortaleza (Madrid).*

Con base en la propuesta técnica emitida por la Subdirección General de Protección y Conservación; visto que la iglesia parroquial de San Matías en Hortaleza (Madrid), constituye uno de los primeros templos neomudéjares levantados en España (1878-1879), obra de Antonio María Repullés y Vargas (1845-1922), uno de los arquitectos más reconocidos de su momento, donde supo unificar el empleo de un material sencillo con la técnica y la creatividad, constituyendo un punto de partida para la formación de una de las tipologías más características de la arquitectura madrileña del último tercio del siglo XIX y principios del XX; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de dicho inmueble.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes; al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (11 de diciembre de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, donde queda inscrito preventivamente con el código RBIP-2020-000002.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 4.1, 7.1, 7.2, 7.3, 10, 11 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la iglesia parroquial de San Matías, en Hortaleza (Madrid).

Igualmente, no figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe, por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Patrimonial.

Se recibe un escrito de alegaciones durante el período de información pública y el trámite de audiencia, que es estudiado, informado, incorporado al expediente y contestado; así como un informe del Ayuntamiento de Madrid que es estudiado, incorporado al expediente y contestado, procediéndose, a tenor de sus conclusiones, a reiterar la propuesta técnica inicial, con la salvedad de corrección en la descripción literal del entorno, eliminando la parcela que ocupa el bien protegido, incluida erróneamente; y la aclaración de las parcelas afectadas sólo parcialmente para una mejor comprensión del plano, el cual se encontraba correctamente grafiado en su totalidad.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de mayo de 2021,

## DISPONGO

**Primero**

Declarar Bien de Interés Patrimonial la iglesia parroquial de San Matías en Hortaleza, Madrid.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se librára oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de mayo de 2021.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
PS, el Consejero de Educación y Juventud en funciones  
(Decreto 21/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta en funciones,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

## «A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

1. *Identificación y localización del objeto de la declaración*

La iglesia de San Matías se ubica en el actual distrito de Hortaleza, formando parte de lo que fue el núcleo originario del pueblo del mismo nombre, en la calle Mar de Bering, 12. Ocupa la parcela catastral 5805001VK4850F0001DY y está circundada por la Plaza de la Iglesia, la Calle Mar de Bering y la calle Mar de Omán.

Tiene una plaza arbolada en su frente de acceso y un paseo peatonal anejo que constituye una antesala perfecta para el encuentro de los feligreses, que pueden acceder por el paseo peatonal a las dependencias parroquiales.

2. *Introducción histórica*

La iglesia de San Matías, forma parte de lo que fue el núcleo originario del pueblo del mismo nombre, cuya fundación parece remontarse al siglo XV. Así, en las Relaciones Topográficas de Felipe II (1579) se dice que es un "... lugar nuevo... obra de cien años poco más o menos...", anejo a Canillas, de cuyo curato dependió en un principio, y que solo desde hacía treinta años "tiene clérigo por sí".

Según las citadas Relaciones Topográficas, en el siglo XVI Hortaleza era una aldea perteneciente a la jurisdicción de la Villa de Madrid y al arzobispado de Toledo, dedicada fundamentalmente a la agricultura con cultivo de trigo, cebada y centeno, aunque la poca calidad de la tierra solo permitía pequeñas cosechas. El cultivo de hortalizas era escaso y no había pastos ni por tanto ganado.

En cuanto al número de habitantes, ya a finales del siglo XVI el número de vecinos ascendía a 371 creciendo a buen ritmo debido al establecimiento de la Corte en Madrid, lo cual atrajo a multitud de inmigrantes de pueblos vecinos para producir todo lo que la Corte demandaba. En el siglo XVII la población sufrió un duro descenso debido a algunas epidemias, sobre todo en Canillas, que llegó a quedarse únicamente con 18 vecinos y estando, por tanto, al borde de la desaparición.

Durante el siglo XVIII Hortaleza inicia un claro desarrollo, la población aumenta a causa de la inmigración, se extienden las áreas de cultivo de cereal y aparece algo de viñedo y colmenas.

Esta evolución continuó a lo largo del siglo XIX debido a la proximidad de la capital, donde venden sus productos, aumentando la extensión de cultivos de viñedo y algunas huertas, lo que dio lugar a la aparición de una pequeña industria derivada de la agricultura, como la fabricación de pan, elaboración de vino y aguardiente.

La proximidad a Madrid unida a un clima benigno y sano, motivaron la construcción de numerosas quintas de recreo, siguiendo con la moda de la élite dieciochesca madrileña. Los nobles empezaron a adquirir numerosas propiedades vendidas por los vecinos y las transformaron en fincas de recreo entre las que destacaban la Huerta de la Salud, la Quinta de Torrepiñales (actual colegio de los Paúles), la Quinta de Santa Sofía, la Finca de "El Quinto" (actual academia de Policía), Quinta de Santa Victoria o Huerta de Mena (todavía se conserva) y el Palacio de Buenavista (actual Parque de Isabel Clara Eugenia), de las que actualmente quedan escasos restos.

La primera referencia escrita sobre la historia de las quintas se halla en el Diccionario Geográfico estadístico-histórico de España de Pascual Madoz (1848), en el que informa que "Las casas más notables son las que pertenecen al Sr. Conde de Torrepiñales, la de D. Javier de Quinto, y la de D. Joaquín de la Torre y Bousset." La finca de los Paules la adquirió el conde de Torrepiñales en octubre de 1799 a Alexo Roxo Tamarit. Según el citado Diccionario existían en la población 137 casas distribuidas en doce calles y una plaza, casa de Ayuntamiento, una escuela de instrucción primaria, la iglesia parroquial de San Matías, el oratorio de la Moraleja y dos fuentes.

Durante el siglo XX continúa la evolución natural del pueblo, va aumentando la población y se mantiene la economía agraria de cereales, hortalizas, vino y algo de aceite. Pero como consecuencia de la expansión suburbana de Madrid, se va iniciando un proceso de transformación que acabará por absorber el pueblo quedando incorporado a la capital en 1950, lo que dio lugar a un cambio social importante. El auge demográfico llevó a una reducción de la agricultura, ya que los dueños de las tierras preferían venderlas como solares para edificar; además, la nueva población se desplazaba para trabajar en la industria de la capital, lo que motivó un cambio de estructura social importante, transformando el antiguo pueblo de Hortale-

za en un pueblo dormitorio. Sin embargo, todavía en los años setenta del siglo XX, se conservaban en el casco antiguo varias casas construidas en ladrillo con algún elemento de estilo neomudéjar, fechables en el siglo XIX, lo que le confería un aspecto original característico.

Actualmente la mayor parte de esas primitivas casas han sido modificadas o sustituidas por viviendas modernas de pisos, aunque se conservan algunos ejemplos aislados, casas de ladrillo visto, a veces encaladas, siguiendo el tipo tradicional de una o dos plantas, con fachada en la que se abre una puerta adintelada y uno o dos vanos, y algún detalle decorativo de tradición mudéjar. Además, analizando el plano catastral de 1879 y el de F. Cañada del año 1900, se puede observar como aún hoy se mantiene parte del trazado urbano del antiguo pueblo de Hortaleza, constituido por un eje principal formado por la calle que conduce a la iglesia desde el palacio de Buenavista, hoy Mar Caspio y Mar de Bering, la calle Mar Negro y Mar Amarillo y, arrancando de estas vías de comunicación, pequeñas calles secundarias.

En el extremo este de la antigua calle de la Iglesia se localiza la Plaza de la Iglesia, un espacio que ya se refleja en los planos históricos antes citados, y a la que se abre la fachada principal de la iglesia de San Matías aislada de edificios, tal y como se proyectó en 1878, dejando una plaza rectangular delante de la fachada de los pies, conformada por varias construcciones de ladrillo.

Estos edificios que forman la plaza y la calle junto a la fachada sur de la iglesia, pertenecieron al antiguo convento y noviciado de los Padres Paúles, levantado en lo que fue la Quinta de Torrepilares, de la que existen noticias desde el siglo XVII, adquirida por la orden para acoger a los estudiantes de filosofía y como casa de labranza. En principio, los frailes aprovecharon los edificios existentes en la finca, hasta que en 1934 se construyó un gran edificio con doble finalidad conventual y educativa, quedando las anteriores construcciones como auxiliares.

Estas edificaciones, que en el año 2016 fueron objeto de un preciso estudio arqueológico, aparecen descritas en la escritura de compraventa fechada en 1896, en la que se citan “dos casas destinadas a vivienda, bodega y cochera; otra casa de recreo con jardín y huerta; una casa tahona con dependencias de cuadra y pajar y un pajar unido a ella”. En el Registro de la Propiedad del año 1947 se describe como finca urbana compuesta de casa, bodega, cuadra, pajares y otras dependencias con jardín y huerta. Una vez adquiridas por los Padres Paúles, sufrieron reformas tanto en sus dimensiones como en su distribución en sucesivas fases a lo largo del tiempo, y en los primeros años del siglo XX se llevaron a cabo transformaciones en la parcelación dando lugar a las fachadas actuales realizadas con fábrica de ladrillo visto continuo.

Frente a la cabecera de la iglesia, separada por la actual calle del mar Adriático, se localiza el antiguo cementerio de la población, que mantiene la parte primitiva de ladrillo, de finales del siglo XIX.

Con respecto a la iglesia parroquial de la villa, se sabe que con anterioridad al templo actual existía en Hortaleza un primitivo templo que fue derribado en el año 1850 debido a su estado de ruina, razón por la que en 1858 se encargó al arquitecto Blas Crespo un proyecto para construir un nuevo edificio. Los trabajos se iniciaron ese mismo año llegándose a construir los cimientos, pero pronto se paralizaron por falta de recursos económicos. Más tarde, en 1864, se mandó ejecutar un nuevo proyecto al arquitecto diocesano Francisco Enríquez Ferrer; este, aprovechando los cimientos del anterior, realizó una propuesta más económica a costa de restar capacidad al edificio, pero tampoco se llevó a cabo debido a la lentitud en la tramitación del expediente. Finalmente, en 1877, el arzobispado de Toledo, impulsado por la princesa de Asturias doña Isabel de Borbón, encargó la obra a su nuevo arquitecto diocesano, Enrique María Repullés y Vargas, que presentó un tercer proyecto ese mismo año.

M. Carderera, contemporáneo de Repullés, expone los condicionantes a los que tuvo que someterse el nuevo proyecto: disminuir en lo posible el coste del edificio, aprovechar los cimientos adaptándose al perímetro de nave única ya construido y levantar un templo de mayor capacidad, de manera que fuese más adecuado a las necesidades de la población que había aumentado en los últimos años. Además, debía dejar una plaza delante del templo y calles espaciosas a los lados para que no entorpeciesen el tránsito de carros. La construcción comenzó el 4 de abril de 1878 y terminó el 31 de mayo de 1879.

El propio arquitecto, en su escrito sobre las obras realizadas para la diócesis de Toledo, expone “... he dispuesto una sola nave que comprende todo el recinto de los actuales cimientos resultando una superficie de 210 metros cuadrados, ó sea espacio para más de 650 personas. Dispongo en forma rectangular, casi cuadrada, la Capilla mayor, lo cual permite mayor ensanche con menor coste que un ábside circular, y a sus dos costados sitúo la Sacristía

y cuarto para enseres, fuera de los cimientos construidos” (Martín Sánchez, p. 151), como puede verse en los dibujos originales de la planta, sección longitudinal, secciones transversales y alzado de la fachada sur.

Desde esta perspectiva, en opinión del Dr. Martín Sánchez, el proyecto de Repullés puede considerarse ejemplar, ya que consiguió armonizar todos los extremos sin renunciar a una solución de calidad gracias al uso del ladrillo, tanto en su dimensión constructiva como ornamental.

Durante la pasada Guerra Civil la iglesia sufrió importantes deterioros, desapareciendo todo el mobiliario litúrgico, que se componía de varios altares con sus retablos. En 1940 se llevó a cabo una restauración en la que se reconstruyó el interior y se tapiaron las ventanas y las dos puertas laterales. En 1969 se realizó una segunda reforma a la que pertenece la actual cubierta.

Enrique María Repullés y Vargas (Ávila 1845-Madrid 1922) está considerado uno de los arquitectos más significativos del último cuarto del siglo XIX y principios del XX, y uno de los principales creadores de la arquitectura madrileña de su época, como máximo exponente del eclecticismo historicista.

Por lo que respecta a su faceta como constructor, Repullés proyectó edificios de diversas categorías y funcionalidad. Construyó numerosos edificios de viviendas en Madrid, realizó edificios institucionales y representativos, los cuales constituyen algunas de sus mejores obras, construyó algunos edificios de carácter civil, pero la mayor parte de su trabajo se compone de iglesias y edificios conventuales generalmente dedicados a labores asistenciales, que llevó a cabo durante toda su trayectoria profesional. Hay que recordar que su obra se desarrolló en un período histórico —la Restauración Alfonsina— en el que, tras la Revolución de 1868 y la destrucción de templos y conventos en las sucesivas desamortizaciones, se llevó a cabo un proceso de regeneración católica durante el cual se proyectaron nuevos templos y conventos dedicados a la asistencia. Destaca la Basílica de Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes (1898), un proyecto a modo de catedral gótica para albergar los restos de la santa, que quedó sin concluir, así como su labor como director de las obras de la catedral de Santa María la Real de la Almudena desde 1904 hasta su muerte, supervisando todos los trabajos y donde realizó algunas capillas como panteones familiares.

En la ciudad de Madrid construyó numerosos templos menores localizados en los ensanches, como San Matías en Hortaleza (1877), Nuestra Señora de los Ángeles en Cuatro Caminos (1892), Santa Cristina en el Paseo de Extremadura (1904), la iglesia del colegio de la Divina Pastora en la calle Santa Engracia (1903), el oratorio del Santo Cristo del Olivar en la calle Cañizares (1910); y el proyecto para la iglesia de la Concepción en la calle Goya (1880), que no se llegó a ejecutar.

Sus proyectos de arquitectura religiosa se encuadran en el ámbito del historicismo medievalista, siguiendo fundamentalmente dos corrientes: la neogótica, influenciada por Viollet le Duc y el marqués de Cubas, y la neomudéjar, relacionada con la obra de E. Rodríguez Ayuso y con su propia experiencia como arquitecto restaurador del Arzobispado de Toledo, en ocasiones combinando los dos estilos en un mismo edificio.

Por lo que respecta a la vertiente neomudéjar, hay que destacar que Repullés fue uno de los primeros en aplicar este estilo a la arquitectura religiosa en la iglesia de San Matías en Hortaleza y más tarde en la iglesia de Santa Cristina, donde domina el ladrillo visto con decoración mudéjar tanto en los elementos constructivos como decorativos. En el mismo año en que comenzaba la obra de San Matías publicaba un artículo expresando su opinión sobre las fábricas de ladrillo: “El ladrillo, ese precioso material de tan grandes aplicaciones en la construcción y de tan excelentes resultados... presenta también otra notable cualidad, muy digna de tenerse en cuenta, cual es la de servir de elemento decorativo”.

En opinión de Martín Sánchez, Repullés empleó el ladrillo visto, por una parte, debido a las restricciones de gasto, pero también por un principio de austeridad en las edificaciones de carácter religioso o benéfico, razones a las que se puede añadir también el contexto arquitectónico historicista europeo y la tendencia a emplear este material en la arquitectura española en la búsqueda de un estilo nacional. En este sentido, Adolfo González Amezcua apunta que para Repullés el neomudéjar no sólo fue una propuesta arquitectónica, sino también el resultado de esa búsqueda de un estilo nacional, que reflejara la esencia española.

De tal forma que esta corriente artística, llegó a convertirse en una especie de seña de identidad para los nuevos barrios que estaban apareciendo en Madrid con la creación de los ensanches, donde se construían viviendas y numerosos edificios públicos y asistenciales, como hospitales, colegios, asilos y conventos, construidos en ladrillo visto con elementos decorativos de influencia mudéjar.

### 3. Descripción del bien inmueble

La planta del templo está formada por una amplia nave rectangular de  $24 \times 12$  metros y cabecera cuadrangular de 6 metros de lado, flanqueada por dos espacios rectangulares para sacristía y trastero, que enrasan con los muros de la nave y se comunican por detrás de la capilla mayor generando un pasillo al que se accede por sendas escaleras desde las citadas estancias. A los pies de la nave, en el eje longitudinal, se sitúa un vestíbulo cuadrangular sobre el cual se eleva la torre, que se proyecta resaltado sobre la línea de fachada, generando dos espacios laterales en el interior que se aprovechan para baptisterio y zona de subida al coro, el cual se sitúa ocupando el primer tramo de la nave. La torre de campanas se localiza en el eje longitudinal sobre la puerta principal (recurso que Repullés volvió a emplear en Santa Cristina y Nuestra Señora de los Ángeles).

Interiormente, el edificio, cuyos muros se tratan enlucidos, se articula mediante seis machones a cada lado que se enlazan para medio de arcos apuntados que descargan en los paramentos; en los espacios que se generan entre ellos se abren ventanas apuntadas. La nave se cubría con una techumbre de madera de par y nudillo actualmente oculta por un cielo raso de escayola, y la capilla mayor, más alta que la nave, con una bóveda de crucería de terceletes, hoy sustituida por un techo de escayola.

Exteriormente el edificio se eleva sobre un zócalo de mampostería, actualmente enfoscado en blanco, que salva el desnivel del terreno, a partir del cual todos los paramentos se construyen en ladrillo visto. Es sobrio, de volúmenes netos y marcado sentido de la horizontalidad, solo rota por la torre situada a los pies y la cubierta de la cabecera.

Se presenta como un gran espacio rectangular cuyos paramentos se articulan mediante pilastras de escaso resalte, seis a cada lado, rematadas antes de llegar a la cornisa por un cuerpo escalonado que termina en chaflán. En los entrepaños que se generan se abren amplios vanos, levemente retranqueados, formados por arcos de herradura apuntados; en el paño central de cada lado se abre una portada (actualmente cegadas ambas) formadas por un arco polilobulado rematado por un alfiz con dos filas de ladrillos en esquinilla. Bajo las ventanas corre una imposta resaltada formada por ladrillos dispuestos a sardinal, que divide los paramentos horizontalmente en dos cuerpos. Rematan con una cornisa formada por tres molduras escalonadas con los ladrillos dispuestos a tizón, en esquinilla y a sardinel.

La cabecera, constituida por un cuerpo rectangular, estructura sus paramentos en dos cuerpos por medio de una imposta formada por una fila de ladrillos a sardinal, y remata con una cornisa sencilla. En ellos se abren vanos apuntados de herradura, cuatro en los muros laterales y cinco en el testero, con un hueco central para ingreso, al que accede por medio de una escalera que salva el desnivel del terreno. Destaca en altura mediante un cuerpo rectangular a modo de cimborrio cubierto a cuatro aguas. En sus cuatro lados se abren ventanas geminadas formadas por arcos apuntados de herradura enmarcados por un alfiz.

La fachada de los pies del templo presenta un cuerpo que se proyecta hacia el exterior respecto al muro, con las esquinas reforzadas con pilastras de escaso resalte rematadas por ladrillos dispuestos en esquinilla. En este cuerpo se encuentra la portada principal, formada por un arco apuntado polilobulado sobre el que corre un friso doble en esquinilla y encima un óculo también polilobulado.

Sobre este cuerpo se levanta la torre, en la que se abren cuatro huecos formados por arcos polilobulados enmarcados por un alfiz generado en el mismo muro. En el frente, sobre la portada, se sitúa un reloj enmarcado por un friso de ladrillos a sardinel. Remata con tres molduras escalonadas y cornisa soportada por modillones, sobre la que descansa la cubierta a cuatro aguas, en el centro de la cual se eleva otro cuerpo de menores dimensiones, en el que se abren cuatro vanos de herradura, rematado por una cornisa escalonada y también cubierto a cuatro aguas.

En los dos tramos de muro laterales que flanquean este cuerpo central, y que se corresponden con el baptisterio y el acceso al coro, se abren sendas ventanas en arco apuntado polilobulado. Rematan mediante una cornisa formada por dos filas de ladrillos en esquinilla y una tercera a sardinel.

La iglesia de San Matías en Hortaleza fue el único edificio que Repullés pudo levantar para el arzobispado de Toledo como arquitecto diocesano, ya que la mayor parte de los encargos se centraron en la restauración. En esta iglesia, como después en Santa Cristina, optó por el ladrillo visto como único material constructivo, y el mampuesto para el zócalo, siguiendo el criterio de austeridad que dominaba sus obras religiosas, pero también por las virtudes constructivas y posibilidades decorativas de este material. Pero consiguió ennoblecerlo gracias al juego de volúmenes de las distintas partes de la construcción —torre, nave y capilla mayor—, y mediante referencias al estilo mudéjar toledano en el repertorio orna-

mental aplicado al edificio, fundamentalmente en el exterior —como los vanos formados por arcos de herradura apuntados o polilobulados enmarcados por alfiz, las hiladas de dientes de sierra bajo todas las cornisas del edificio o rematando el alfiz de las tres puertas, los frisos de ladrillo en esquinilla o a sardinel, etc.

El interior, enfoscado, ha sufrido algunas alteraciones respecto a su estado original. Repullés había proyectado una techumbre de alfarjía con faldones, que luego se sustituyó por un cielo raso. Sin embargo, para la cabecera recurrió al gótico como referencia a la arquitectura cristiana, cubriendo el espacio cuadrado de la capilla con una bóveda de terceletes, que fue destruida en 1936.

#### 4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias*

Iglesia de una nave con cabecera cuadrangular, torre a los pies, sacristía y sala de enseres junto a la cabecera.

#### 5. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia*

En base a la documentación conocida hasta el momento y analizados los bienes muebles comprendidos en la iglesia, no parece que ningún de ellos pueda ser reconocido como parte esencial de su historia.

#### 6. *Delimitación gráfica del Bien*

Se adjunta plano en F).

### B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

La iglesia de San Matías en Hortaleza se ubica en el actual distrito de Hortaleza, formando parte de lo que fue el núcleo originario del pueblo del mismo nombre, cuya fundación se remonta al siglo XV, y del cual tan solo permanecen la iglesia y algunos edificios en torno a ella, conformando la estructura urbana del siglo XIX.

El inmueble es obra de Antonio María Repullés y Vargas (1845-1922), uno de los arquitectos más reconocidos de su momento. Es destacable el papel que desempeñó este arquitecto, tanto por sus escritos como por su obra, en especial la iglesia de San Matías, en la consolidación y difusión de la arquitectura neomudéjar en Madrid, aunque este estilo constituye solo una parte de su producción.

Se trata de uno de los primeros templos levantados en España (1878-1879), del cual se conservan sus planos originales, en el que el arquitecto supo unificar el empleo de un material sencillo y barato con la técnica y la creatividad, aplicando una serie de elementos estructurales y decorativos de raíz mudéjar, lo que constituyó un punto de partida fundamental para la formación de una de las tipologías más características de la arquitectura madrileña del último tercio del siglo XIX y principios del XX.

### C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales, culturales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar la visualización del bien objeto de la declaración.

#### 1. *Descripción literal*

La delimitación del entorno afectado comprende las siguientes parcelas y espacios libres públicos o privados:

- De la manzana catastral 58050, la parcela 02, parcialmente.
- De la manzana catastral 57065, las parcelas 05, 06, 07 y 13 completas, y 17 y 18 parcialmente.
- De la manzana catastral 58079, las parcelas 12, 13 y 14.

Espacios públicos contenidos en el entorno:

La calle Mar de Bering desde el vértice sureste de la parcela 13 de la manzana 57065 rodeando a la Iglesia por su fachada norte.

Plaza de la Iglesia, es peatonal y consta de un espacio arbolado al oeste y un paseo peatonal al sur.

Calle de Opón transcurre por el norte de las parcelas 12 y 14 de la manzana 58079.

Calle Mar de Omán que transcurre desde la Iglesia hasta el vértice noroeste de la parcela 14 de la manzana 58079.

Justificación de la Delimitación del Entorno:

El Entorno está constituido por las edificaciones más próximas cuya incidencia en la percepción del bien es más acusada. Por ello se incluyen la Plaza de la Iglesia y la calle peatonal adyacente junto con las edificaciones que las conforman, por sus valores culturales y la incidencia directa en la percepción de la Iglesia. Igualmente se incluyen los dos bloques edificatorios situados al este de la Iglesia y la parte de la rotonda aneja, por considerarlos necesarios para la protección visual de la misma. Con la finalidad de unificar estas edificaciones, se incluyen también parcialmente las calles de mar de Bering, mar de Omán y de Opón.

## 2. Descripción gráfica del entorno

Se adjunta plano.

### D) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El edificio, construido como templo, mantiene el uso religioso para el cual fue concebido, resultando este adecuado a las características tipológicas del inmueble, por lo que se considera un uso compatible con la correcta conservación del bien inmueble objeto de la declaración.

### E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

La iglesia de San Matías presenta un buen estado general de conservación interior y exterior.

Si bien, en las sucesivas intervenciones llevadas a cabo en los años 40 y 60 del siglo XX, se produjeron algunas modificaciones en la configuración original. Se tapiaron las puertas laterales con ladrillo, que aún se mantienen, se construyó una escalera de acceso a las dependencias situadas en la fachada este constituida por un muro macizo pintado de blanco y se cubrió el zócalo de mampostería de metro y medio de altura con un enfoscado a la tirolesa, pintado también de blanco. Las ventanas disponen de vidrieras que se protegen con mallas metálicas. En el interior, la bóveda de terceletes que cubría la cabecera fue destruida en 1936 y sustituida por un techo de escayola.

Sería conveniente, para futuras actuaciones, sustituir el enfoscado a la tirolesa y granito que cubre el zócalo por otro de mampostería, como era el original, a fin de conseguir una fachada armónica. Asimismo, sería aconsejable eliminar la entrada de electricidad al edificio por la fachada principal y sustituir por una acometida subterránea.

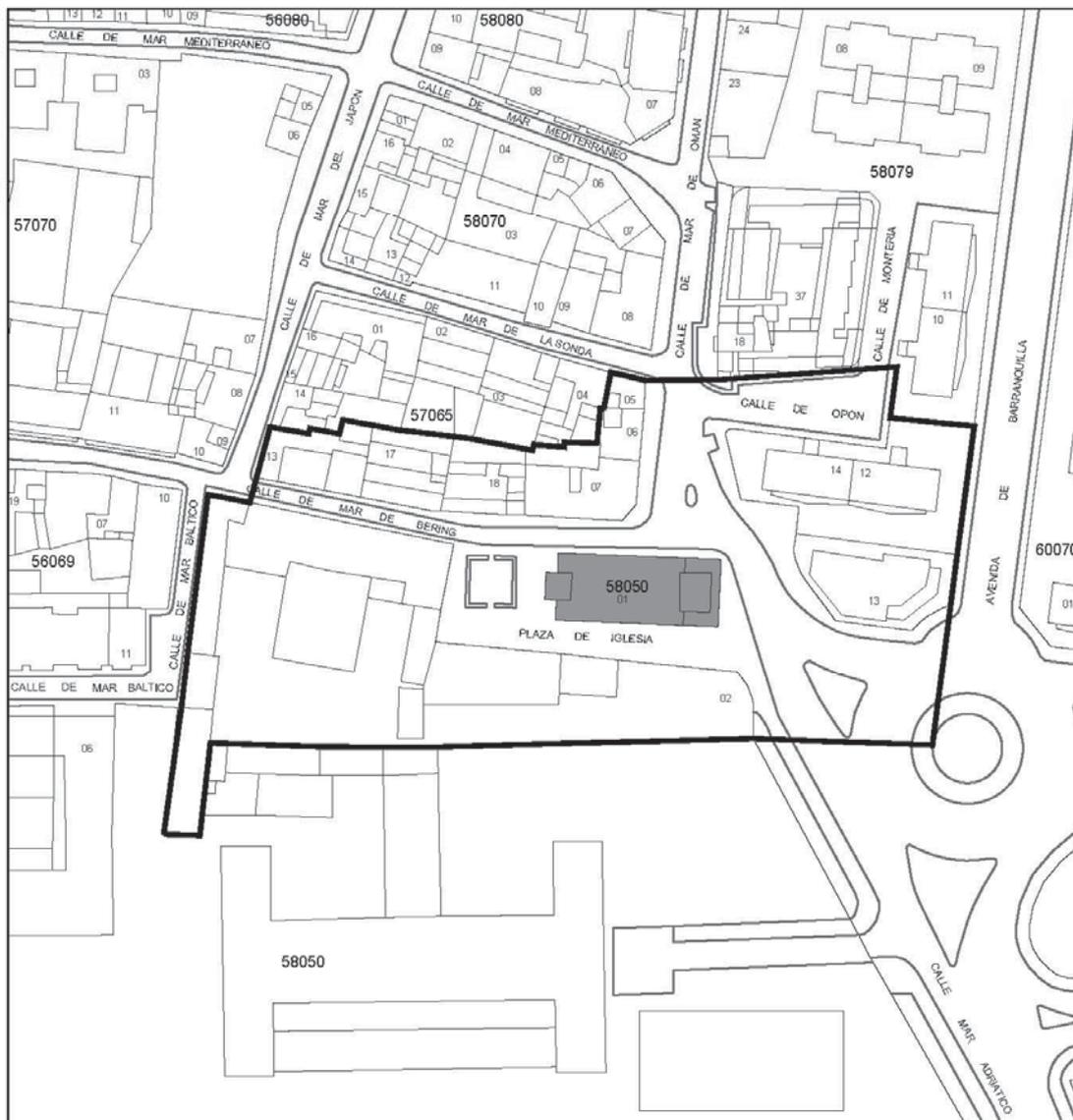
Se evitará la colocación de carteles o pancartas de cualquier naturaleza en el monumento, tanto en el exterior como en el interior, salvo los elementos de carácter informativo referentes al propio edificio, que deberán ser autorizados por el órgano responsable en materia de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Los criterios en todas las actuaciones serán los de reversibilidad, diferenciación y mínima intervención. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

### F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Dirección General de Patrimonio Cultural  
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

**Comunidad de Madrid**

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL

IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MATÍAS  
EN MADRID

CARTOGRAFÍA BASE: CATASTRO

ESCALA GRÁFICA: 0 5 10 25m

- BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA DECLARACIÓN
- DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN



(03/19.068/21)

